

COMPULSORY ATTENDANCE NOTICE

Texas Education Code Sec. §25.085 and §25.095
STATE OF TEXAS §
COUNTY OF HARRIS §

TEC Sec. §25.085. Compulsory School Attendance states:

- (a) A child who is required to attend school under this section shall attend school each school day for the entire period the program of instruction is provided.
- (b) Unless specifically exempted by Section 25.086, a child who is at least six (6) years of age, or who is younger than six (6) years of age and has previously been enrolled in first grade, and who has not yet reached his/her 19th birthday, shall attend school.
- (c) Upon enrollment in prekindergarten or kindergarten, a child shall attend school.

IN ADDITION: A person who voluntarily enrolls in school or voluntarily attends school after the person's 19th birthday shall attend school each school day for the entire period the program of instruction is offered. A school district may revoke for the remainder of the school year the enrollment of a person who has more than five absences in a semester that are not excused. A person whose enrollment is revoked under this subsection may be considered an unauthorized person on school district grounds.

TEC Sec. §25.095. Warning Notice

If a student is absent from school on ten (10) or more days or parts of days within a six-month period in the same school year:

- (1) the student's parent/person standing in parental relation is subject to prosecution for "Parent Contributing to Nonattendance" under Texas Education Code Section §25.093; and
- (2) the student is subject to referral to a truancy court for truant conduct under Section 65.003(a), Family Code.

It is the duty of the parent or person standing in parental relation to the student to monitor the student's school attendance and require the student to attend school. If a student fails to attend school without excuse on 10 or more days or parts of days within a six-month period in the same school year, the school district may file a complaint against the student's parent in a county, justice, or municipal court for an offense under Section 25.093.

When a student has been absent from school without excuse on three or more days or parts of days within a four-week period, the parent will be notified in writing that the student is subject to truancy prevention measures under Section 25.0915 and to request a conference with school officials to discuss the absences.

AVISO DE ASISTENCIA COMPULSORIA

Código de Educación de Texas Sec. §25.085 y §25.095
ESTADO DE TEXAS §
CONDADO DE HARRIS §

TEC Sec. §25.085. Asistencia Escolar Compulsoria:

- (a) Un niño que es requerido a asistir a la escuela bajo esta sección asistirá a la escuela todos los días para el período entero en que el programa de instrucción es proporcionado.
- (b) al menos que es exento específicamente por la Sección 25.086, un niño que tiene al menos seis (6) años de edad, o que es menor de seis (6) años de edad y que ha sido matriculado previamente en el primer grado, y que no ha llegado aún a su 19no cumpleaños, asistirá a la escuela.
- (c) Una vez matriculado en prekindergarten o kindergarten, un niño asistirá a la escuela.

ADEMÁS: Una persona, que por voluntad propia se matricula en la escuela o por voluntad propia asiste a la escuela después del cumpleaños 19no de esa persona, asistirá a la escuela todos los días de la escuela para el período entero que el programa de instrucción es ofrecido. Un distrito escolar puede revocar por lo que queda del año escolar la matrícula de una persona que tiene más de cinco ausencias dentro de un semestre que no tienen excusas. Una persona cuya matrícula es revocada bajo esta subsección puede ser considerado como una persona sin autorización para estar en los terrenos del distrito escolar.

TEC Sec. §25.095. Aviso de advertencia

Si un estudiante está ausente de la escuela por diez (10) o más días o partes de los días dentro de un periodo de seis meses dentro del mismo año escolar:

- (1) el padre del estudiante o la persona en el lugar del padre está sujeto a acción judicial por "Padre Contribuyendo a No Asistir" bajo el Código de la Educación de Texas Sección §25.093; y
- (2) el estudiante está sujeto a ser referido a la corte por absentismo escolar por conducta de absentismo bajo la Sección 65.003(a), Código de la Familia.

Es el deber del padre o de la persona en el lugar del padre del estudiante de vigilar la asistencia del estudiante a la escuela y de requerir que el estudiante asista a la escuela. Si un estudiante ha estado ausente de la escuela sin excusa por 10 o más días o partes de esos días dentro de un período de seis meses dentro del mismo año escolar, el distrito escolar puede expedir una querrela en contra del padre del estudiante en una corte del condado, justicia, o municipal por una ofensa bajo la Sección 25.093.

Cuando un estudiante ha estado ausente de la escuela sin justificación por tres o más días o partes de los días dentro de un período de cuatro semanas, el padre será notificado por escrito que el estudiante está sujeto a medidas para la prevención de absentismo bajo la Sección 25.0915 y que pida una conferencia con los administradores de la escuela para discutir sobre las ausencias.